

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLASULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 789 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. Nº1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. Nº1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-

- 2) El Decreto DAEM Nº 344 de fecha 02.05.2014.-

- 3) Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A. APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña BERNARDITA DEL CARMEN GRANADINO LIZAMA, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE DE BUS EN TRASLADO DE ALUMNOS SEP, EN ESCUELA E-1013 TUCAPEL, con 30 horas cronológicas, que modifica Clausula NOVENA del Contrato de Trabajo que dice relación con la fecha de término del mismo, el que a contar del 01.03.2015, pasa a INDEFINIDO

- B. IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

- C. Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAF/GEPL/MOS/hog.-